



Alcaldía Municipal de
El Corpus



**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR APOYO EN ELABORACION DE
INFORME DE GESTION Y TRASPAGO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Yo **LUIS ANDRES RUEDA BELLINO** , Mayor de edad casado , hondureño con Identidad # 0605-1975-00322 con domicilio en el municipio del corpus Departamento de Choluteca, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Y Representante legal de la Honorable Corporación Municipal de El Corpus , por una parte y para efectos de este contrato se denomina la **MUNICIPALIDAD El Patrono**; ; y **YURI LILIANA FLORES HERNANDEZ**, mayor de edad, Hondureña, Licenciada en contaduría, numero de colegiatura 48320_6, unión libre, con identidad número 0615-1985-00966, con domicilio en la ciudad de Choluteca, Honduras, a quien en lo sucesivo se le denominara **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA ELABORACION DE ININFORME DE GESTION Y TRASPAGO DE GOBIERNO MUNICIPAL** , por medio del presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO**, las partes contratantes se comprometen al cumplimiento de las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Alcaldía Municipal del corpus, se compromete a realizar la contratación de la señora **YURI LILIANA FLORES HERNANDEZ**, quien desempeñara el servicio profesional de **ASESOR EN ACTUALIZACION TRIBUTARIA**, para la **MUNICIPALIDAD DE EL CORPUS**, contratación que acepta la señora **YURI LILIANA FLORES HERNANDEZ**, sin ningún tipo de protesta y liberando de toda responsabilidad legal presente, pasada y futura a la empresa.

SEGUNDA: Se ratifica que el Contrato de Servicios Profesionales por Tiempo Determinado, dando inicio el **2 de** enero del año 2022 y finaliza el **31 de Enero** del 2022, cabe mencionar que en el caso que algunos de los contratantes incumplan las cláusulas del presente contrato se podrá dar por terminado al probar la justa causa de terminación quedando sin valor y efecto al demostrarse dicho incumplimiento sin responsabilidad de la **Municipalidad del corpus** Así mismo el contratado bajo servicios profesionales se obliga a presentar los siguientes documentos: Copia de RTN, copia de identidad, , hoja de vida con la documentación de títulos y diplomas correspondientes.-

TERCERA: El Profesional contratado deberá realizar sus servicios en las Instalaciones de la **Municipalidad del corpus**, así como en cualquier otro lugar que deba efectuar visitas por la naturaleza de su servicio prestado, así como cualquier otra diligencia dentro y fuera de la ciudad por el servicio que presta a la Municipalidad.



Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca

Honduras C.A.



"REPARACION DE TRAMOS LA ALDEA AGUA FRÍA – EL BIJAGUAL, – APERTURA DE CARRETERA DE BIJAGUAL – CASERÍO LOS SAYES, REPATRIACIÓN DE CARRETERA DE ALDEA LAS PLAYITAS – LOS COCOS, LOS COCOS – EL PUEBLITO, MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA.

Nosotros: Luis Andrés Rueda Bellino, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con identidad N° 0605-1975-00322, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio El Corpus, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017 en punto único, por una parte y por otra parte el Sr. Marcell Josué Núñez en representación de Construcciones Núñez, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio, en la ciudad de San Marcos de Colon, con identidad N° 0615-1976-00034 con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** La Municipalidad, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para que ejecute las cantidades de obras descritas a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL
1	Agua Fría – el Bijagual, tractor D6D Ripper	Hora	63	L. 1,840.00	L. 115,920.00
	El Bijagual – caserío los Sayes, tractor D6D Ripper	Hora	70	L. 1,840.00	L. 128,800.00
1	Las Playitas – Los Locos tractor D6D Ripper	Hora	38	L. 1,840.00	L. 69,920.00
	Los Cocos - El Pueblito tractor D6D Ripper	Hora	27	L. 1,840.00	L. 49,680.00
TOTAL					L. 364,320.00

SEGUNDA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA: a) El Contratista asume la responsabilidad total sobre los trabajos descritos en la



Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca Honduras C.A.



cláusula PRIMERA en el entendido que cumplirá con la implementación de 198 horas maquina b) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo al mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional. **SEGUNDA. DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula tercera de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **TERCERA:** El valor del presente contrato asciende a **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 LEMPIRAS (L.364,320.00)**, Monto que será cancelado al concluir las horas pactado en este contrato con la verificación en campo por el supervisor de obras y acta de recepción de los presidentes de patronatos de dichas comunidades, Este contrato no contempla anticipo **CUARTA: Iniciación y Plazo de Entrega:** El Contratista se obliga a iniciar los trabajos 2 días después de la firma de este Contrato. El plazo de entrega de las obras será de treinta (30) días calendario. **QUINTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito e) El mutuo acuerdo de las partes. **SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para

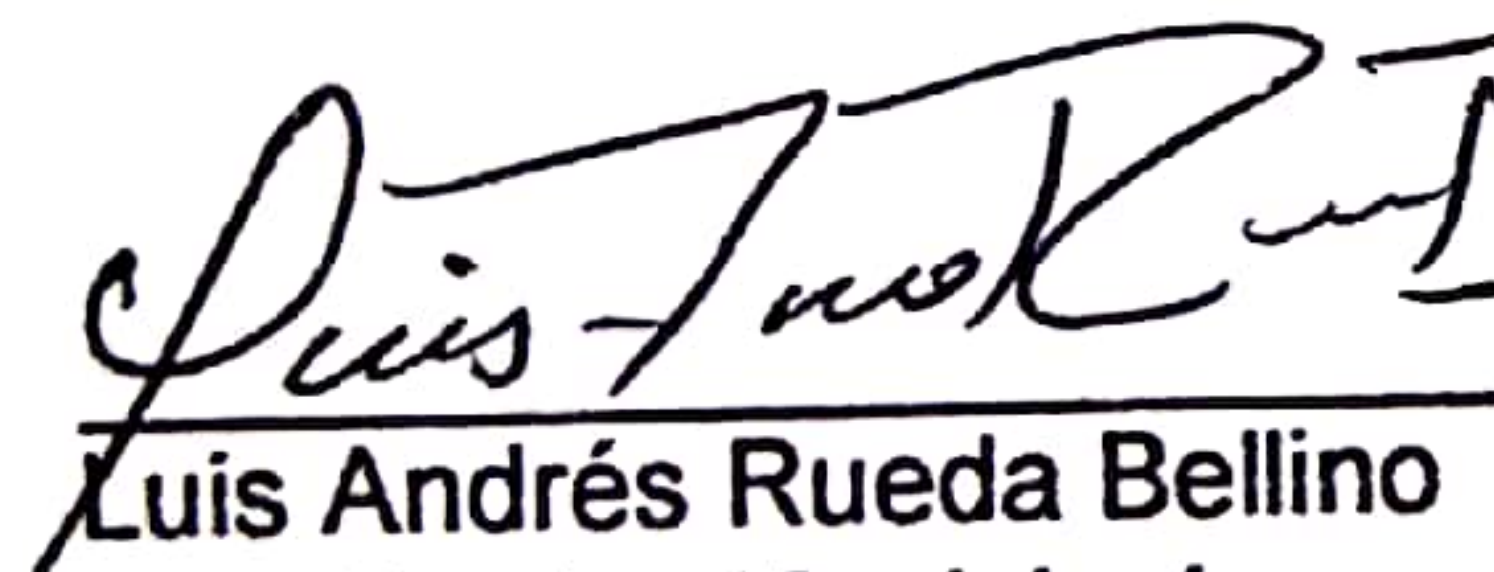


Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca

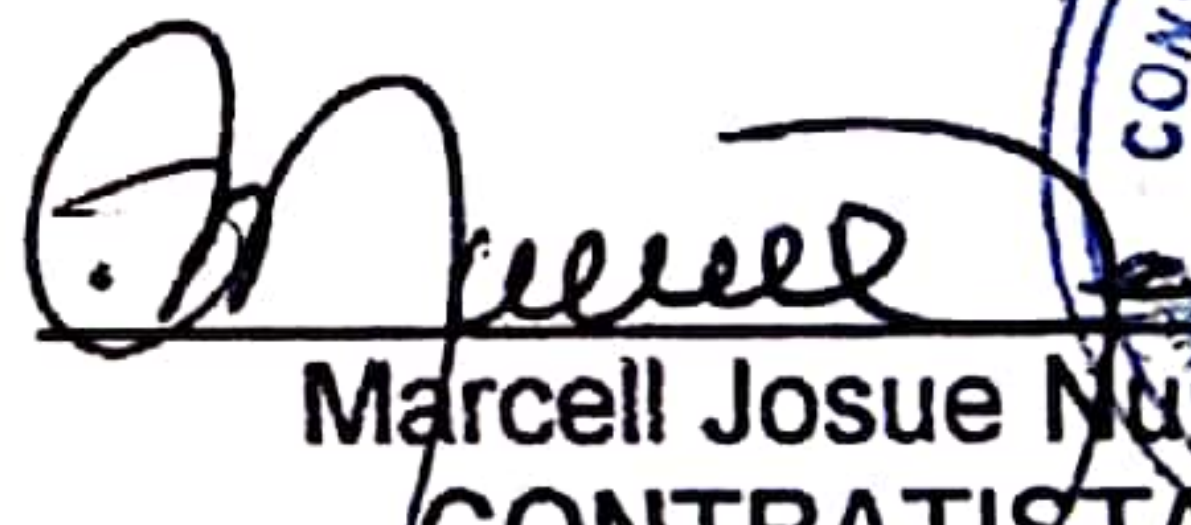
Honduras C.A.



los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **OCTAVA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **NOVENA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil del Municipio de Choluteca Departamento de Choluteca, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en El Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los cuatro (4) días del mes de enero del año Dos Mil veintidós.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Marcell Josue Nuñez
CONTRATISTA





Alcaldia Municipal de El Corpus



Orden de Inicio

En esta fecha 7 enero estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

EJECUTOR: CONSTRUCCIONES NUÑEZ

PROYECTO: "REPARACION DE TRAMOS LA ALDEA AGUA FRÍA – EL BIJAGUAL, – APERTURA DE CARRETERA DE BIJAGUAL – CASERÍO LOS SAYES, REPATRIACIÓN DE CARRETERA DE ALDEA LAS PLAYITAS – LOS COCOS, LOS COCOS – EL PUEBLITO

MUNICIPIO: EL CORPUS

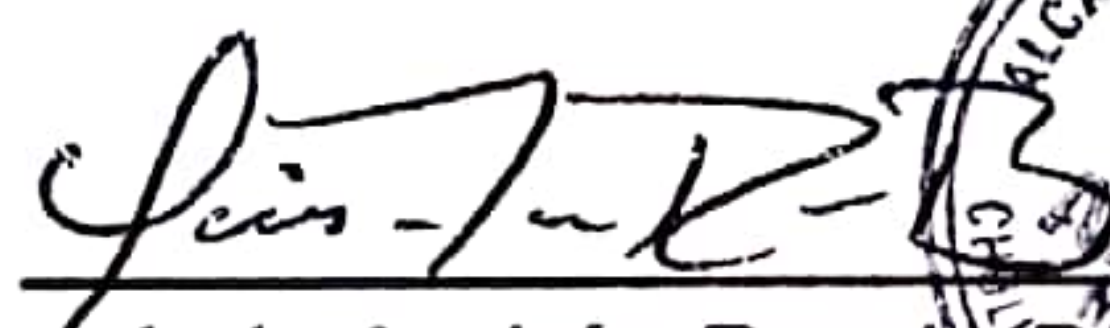
DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

FINANCIADOR: FONDOS DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

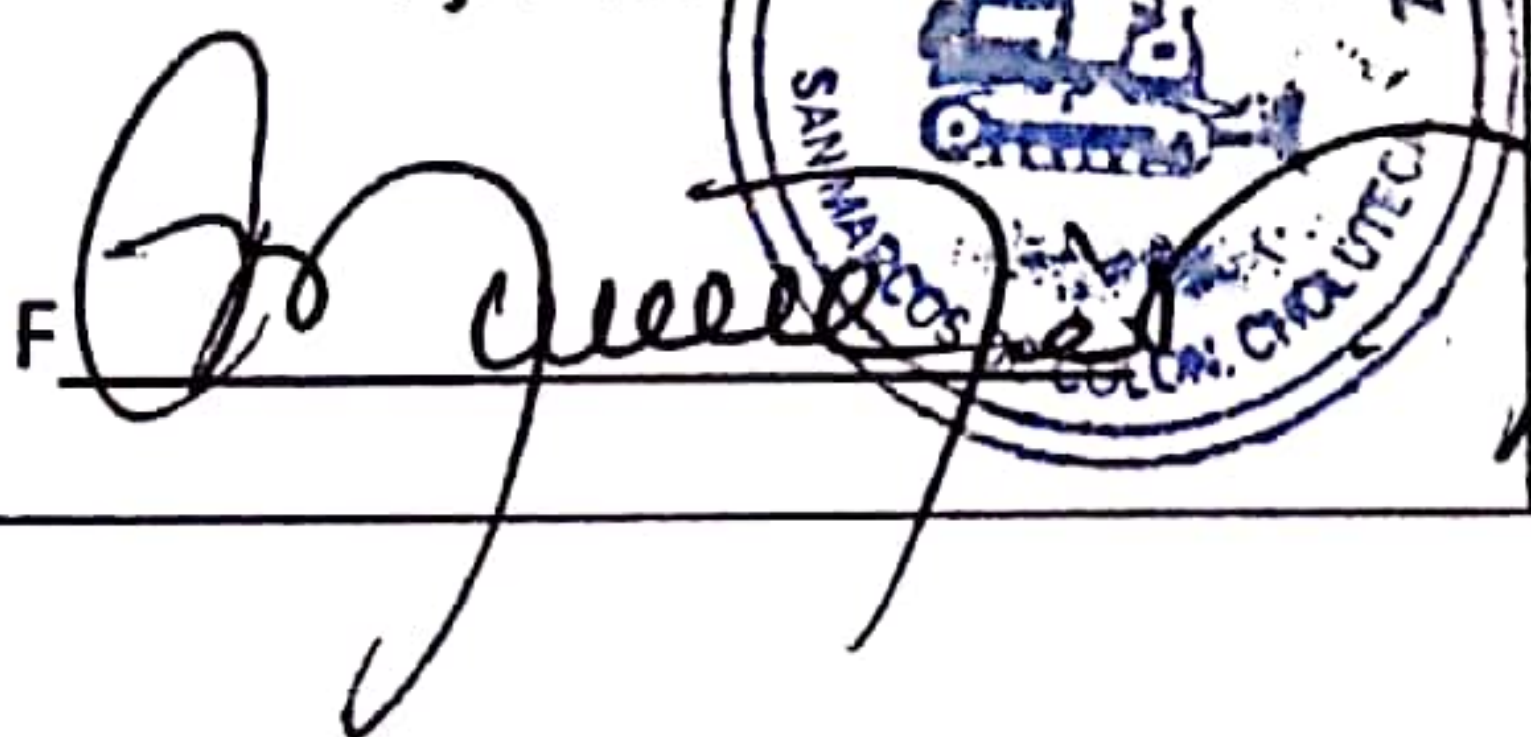
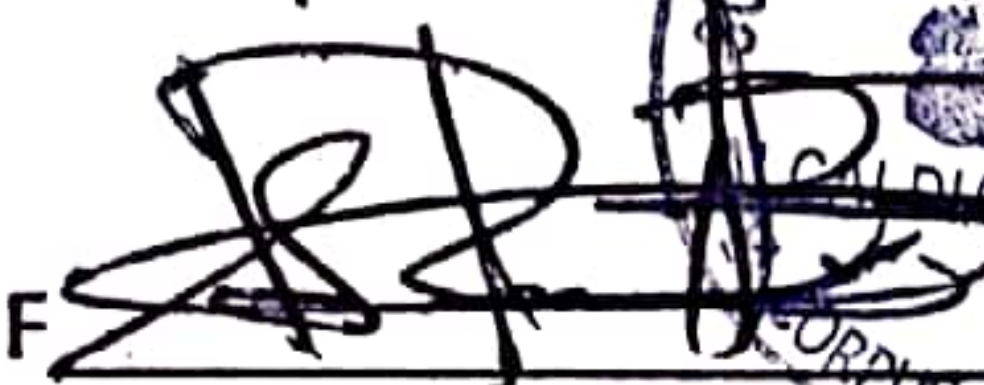
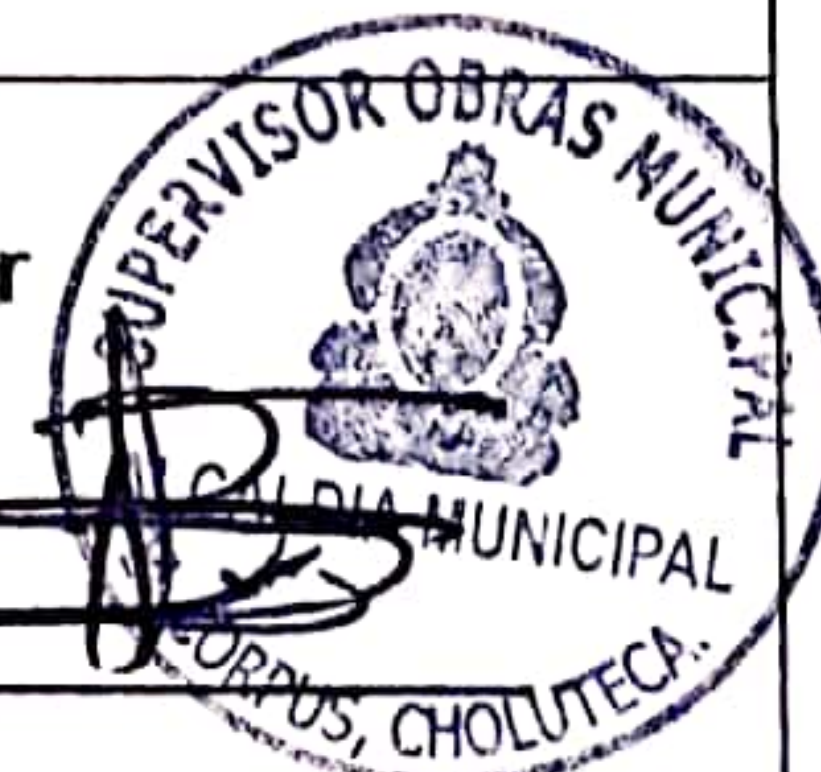
SUPERVISOR: SANTOS RAFAEL RAMIREZ

Se establece como fecha de inicio dos días después de la fecha de la firma del contrato.

El Corpus, Choluteca 4 de enero de 2022.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus



Recibido por	
Ejecutor  	Supervisor  



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca





Alcaldía Municipal de El Corpus



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca
110 de diciembre de 2021.

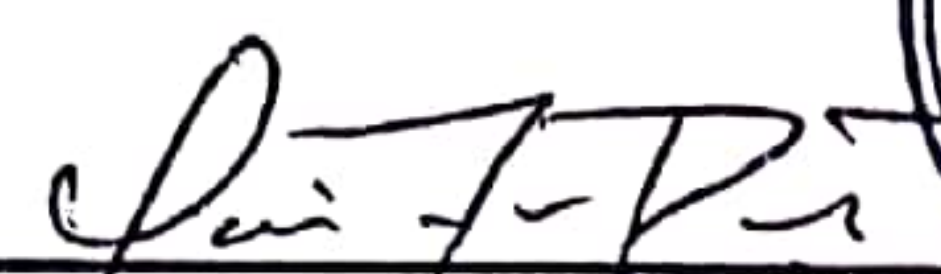
Sr. Marcell Nuñez

REF: Invitación a presentar propuestas "REPARACION DE TRAMOS LA ALDEA AGUA FRÍA – EL BIJAGUAL, – APERTURA DE CARRETERA DE BIJAGUAL – CASERÍO LOS SAYES, REPATRIACIÓN DE CARRETERA DE ALDEA LAS PLAYITAS – LOS COCOS, LOS COCOS – EL PUEBLITO.

Estimado Señor

La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA "REPARACION DE TRAMOS LA ALDEA AGUA FRÍA – EL BIJAGUAL, – APERTURA DE CARRETERA DE BIJAGUAL – CASERÍO LOS SAYES, REPATRIACIÓN DE CARRETERA DE ALDEA LAS PLAYITAS – LOS COCOS, LOS COCOS – EL PUEBLITO" Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la Transferencia del Gobierno Central.

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al sr. Javier Armando Muñoz Alvarenga Tesorero Municipal.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca



CONSTRUCCIONES NUÑEZ SAN MARCOS DE COLON CHOLUTeca

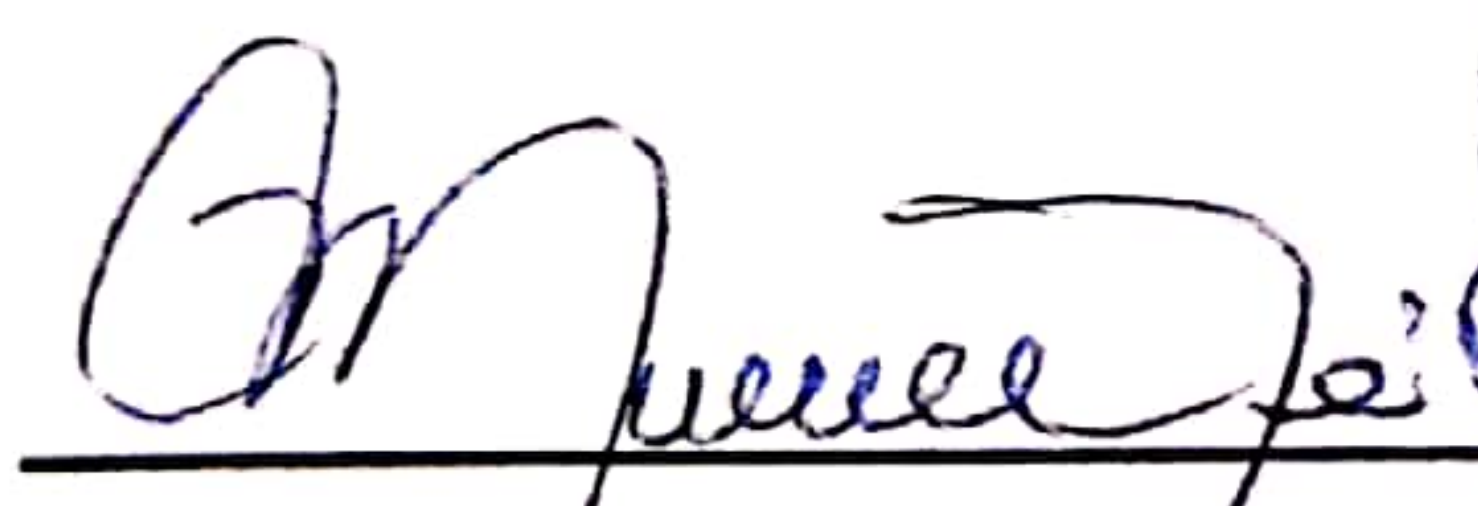
CEL:98-82-27-39

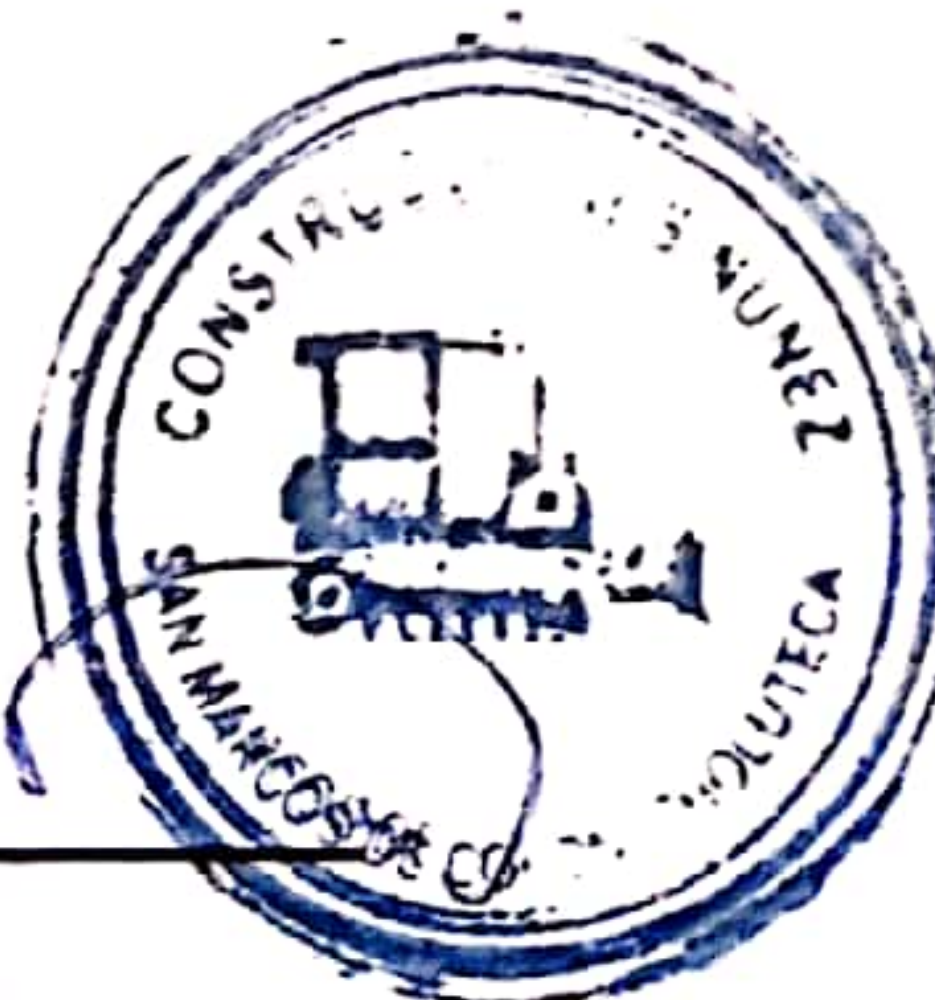
Cotización

Alcaldía municipal del corpus, Choluteca.

Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez desearles éxitos en sus labores diarias. Le envío el precio por hora de tractor JOHN-DEERE 850C con Ripper el precio por hora es de L1840.00 impuesto incluido

Agradeciéndole su atención.


Mecell Josue Nuñez
Propietario





Alcaldia Municipal de El Corpus



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca
110 de diciembre de 2021.

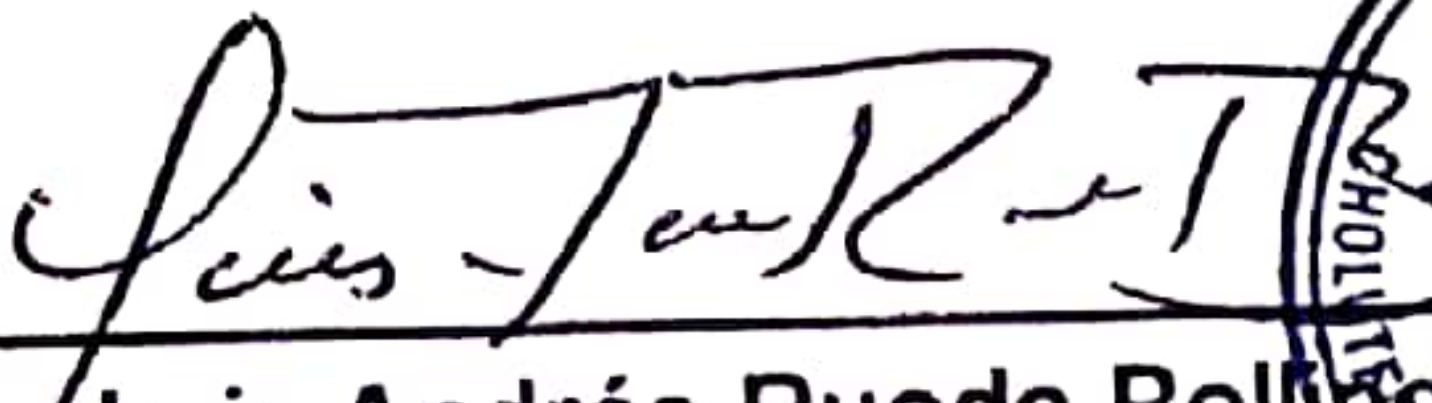
Sr. Gerardo Valladares

REF: Invitación a presentar propuestas "REPARACION DE TRAMOS LA ALDEA AGUA FRÍA – EL BIJAGUAL, – APERTURA DE CARRETERA DE BIJAGUAL – CASERÍO LOS SAYES, REPATRIACIÓN DE CARRETERA DE ALDEA LAS PLAYITAS – LOS COCOS, LOS COCOS – EL PUEBLITO.

Estimado Señor

La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA "REPARACION DE TRAMOS LA ALDEA AGUA FRÍA – EL BIJAGUAL, – APERTURA DE CARRETERA DE BIJAGUAL – CASERÍO LOS SAYES, REPATRIACIÓN DE CARRETERA DE ALDEA LAS PLAYITAS – LOS COCOS, LOS COCOS – EL PUEBLITO"
Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la Transferencia del Gobierno Central.

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al sr. Javier Armando Muñoz Alvarenga Tesorero Municipal.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca



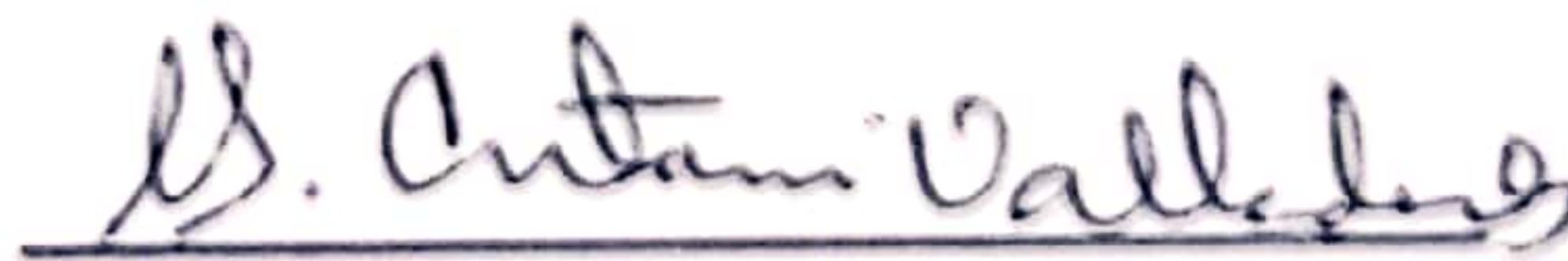
Maquinaria Valladares
San marcos de Colon, Choluteca
Cel. 9945-7626

Cotización

Alcaldía municipal del corpus, Choluteca.

Reciban un cordial y caluroso saludo y a la vez desearles éxitos en sus labores diarias. Le envío el precio por hora de tractor D6 con Riper el precio por hora es de L2070.00 impuesto incluido

Agradeciéndole su atención.



Gerardo Valladares
Propietario





Alcaldía Municipal de El Corpus



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca
110 de diciembre de 2021.

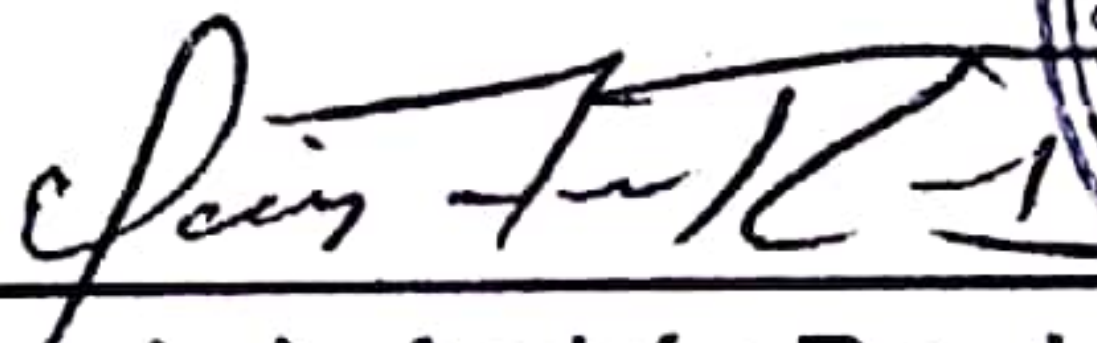
Sr. Juan Emilio Rodríguez

REF: Invitación a presentar propuestas "REPARACION DE TRAMOS LA ALDEA AGUA FRÍA – EL BIJAGUAL, – APERTURA DE CARRETERA DE BIJAGUAL – CASERÍO LOS SAYES, REPATRIACIÓN DE CARRETERA DE ALDEA LAS PLAYITAS – LOS COCOS, LOS COCOS – EL PUEBLITO.

Estimado Señor

La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA "REPARACION DE TRAMOS LA ALDEA AGUA FRÍA – EL BIJAGUAL, – APERTURA DE CARRETERA DE BIJAGUAL – CASERÍO LOS SAYES, REPATRIACIÓN DE CARRETERA DE ALDEA LAS PLAYITAS – LOS COCOS, LOS COCOS – EL PUEBLITO"
Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la Transferencia del Gobierno Central.

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al sr. Javier Armando Muñoz Alvarenga Tesorero Municipal.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca



Inversiones la trinidad
San marcos de colon Choluteca

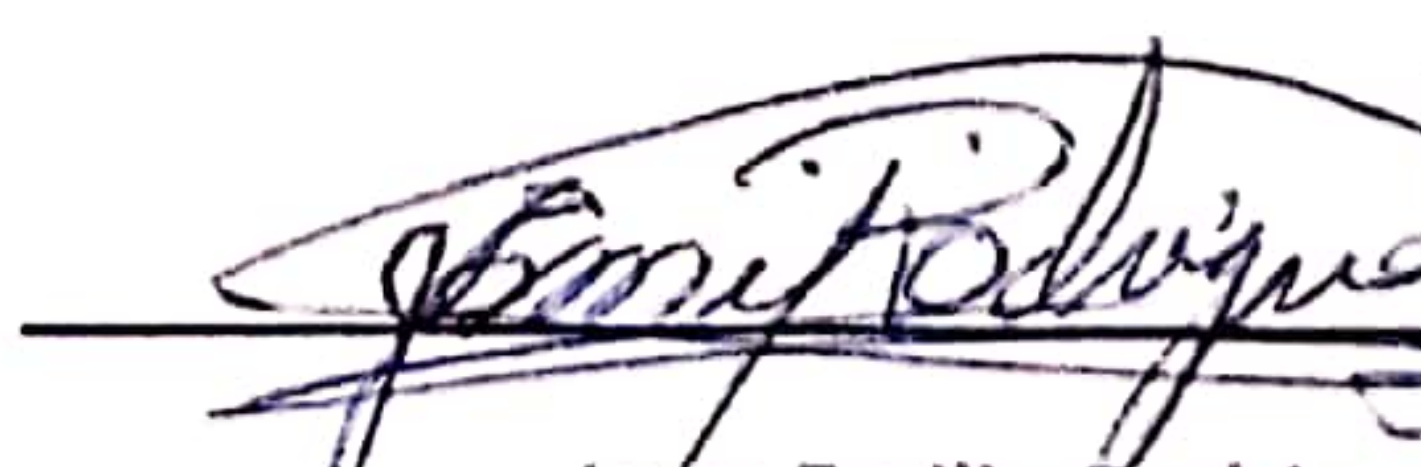
CEL: 99-62-45-08

COTIZACION

Alcaldía municipal del corpus, Choluteca

Esperando tenga éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente cotización, le estoy enviando el precio por hora del tractor D6 CON RIPER LPS 2185..00 impuesto incluido.

Agradeciéndole su atención.


Juan Emilio Rodriguez





Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca

Honduras C.A.



CONTRATO

"REPARACIÓN DE 4 KM DE CARRETERA DE CORPUS CENTRO HACIA SAN JUAN ARRIBA, MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA.

Nosotros: **Luis Andrés Rueda Bellino**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con identidad N° 0605-1975-00322, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio El Corpus, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017 en punto único, por una parte y por otra parte el Sr. Sr. Roque Francisco Betancourth casco, mayor de edad, en unión libre, con domicilio, en el barrio Pitiguay, municipio de el corpus con identidad N° 0605-1980-00677 con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las clausulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** La Municipalidad, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para que ejecute las cantidades de obras descritas a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/ UNITARIO	TOTAL
1	Regado de material con retroexcavadora	km	4	L. 17,200.00	L. 68,800.00
	Compra de material selecto	M³	1,800	L. 84.00	L. 151,200.00
					L. 220,000.00

SEGUNDA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA: a) El Contratista asume la responsabilidad total sobre los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA en el entendido que cumplirá con el Regado de material con retroexcavadora y Compra de material selecto b) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo al mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional. **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia



Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca Honduras C.A.



la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula tercera de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato.

TERCERA: El valor del presente contrato asciende a **DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 LEMPIRAS (L. 220,000.00)**, Monto que será cancelado al concluir lo pactado en este contrato con la verificación en campo por el supervisor de obras y acta de recepción de los presidentes de patronatos de dichas comunidades, Este contrato no contempla anticipo

CUARTA: Iniciación y Plazo de Entrega: El Contratista se obliga a iniciar los trabajos después de la firma de este Contrato. El plazo de entrega de las obras será de treinta (30) días calendario.

QUINTA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD.

SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito e) El mutuo acuerdo de las partes.

SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

OCTAVA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS: El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de



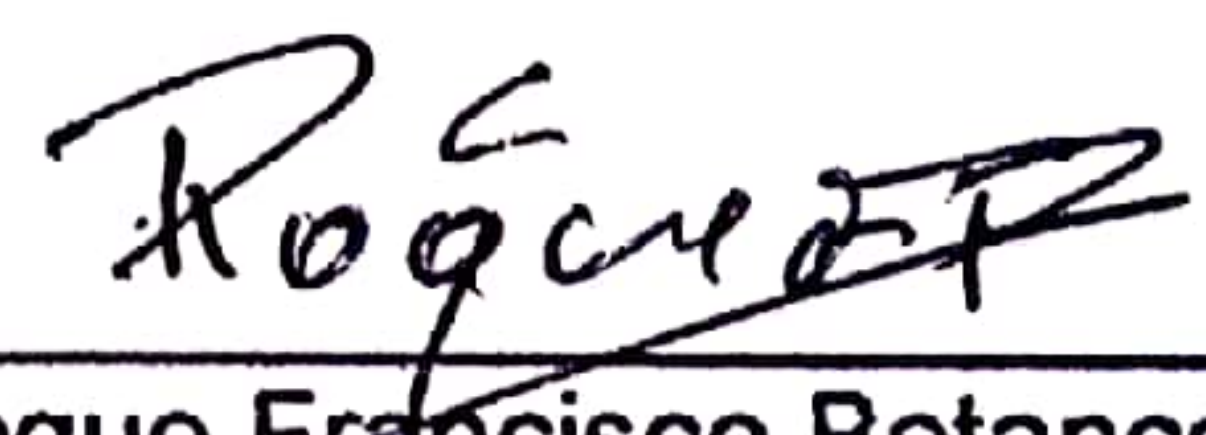
Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca Honduras C.A.



este Contrato. **NOVENA: COMPROMISORIA**: en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil del Municipio de Choluteca Departamento de Choluteca, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN**: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los 13 días del mes de enero del año Dos Mil veintidós.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Roque Francisco Betancourth
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca
Honduras C.A.



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca
4 de enero de 2022.

sr. Roque Betancourt

REF: Invitación a presentar propuestas "REPARACIÓN 4KM DE CARRETERA CORPUS CENTRO
HACIA SAN JUAN MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA

Estimado Señor

La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de
cotización para OFERTA propuestas "REPARACIÓN 4KM DE CARRETERA CORPUS CENTRO
HACIA SAN JUAN MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA "

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/ UNITARIO	TOTAL
1	Regado de material con retroexcavadora	km	4	L. 17,200.00	L. 68,800.00
	Compra de material selecto	M ²	1,800	L. 84.00	L. 151,200.00
					L. 220,000.00

FIRMA OFERENTE x Roque Betancourt # DE ID 0605-1980-0067

Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la Transferencia del
Gobierno Central.

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía
en sobre sellado dirigido al sr. Javier Armando Muñoz Tesorero Municipal.

Luis Andrés Rueda Bellino
Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus



Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca

Honduras C.A.



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca
4 de enero de 2022.

sr. Jose Manuel Benavides Guillen

REF: Invitación a presentar propuestas "REPARACIÓN 4KM DE CARRETERA CORPUS CENTRO HACIA SAN JUAN MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA

Estimado Señor

La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA propuestas "REPARACIÓN 4KM DE CARRETERA CORPUS CENTRO HACIA SAN JUAN MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA "

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/UNITARIO	TOTAL
1	Regado de material con retroexcavadora	km	4	L. 17500	L. 80000
	Compra de material selecto	M³	1,800	L. 90	L. 162000
					L. 242000

FIRMA OFERENTE gpo Quint # DE ID -0605-1996-00390

Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la Transferencia del Gobierno Central.

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al sr. Javier Armando Muñoz Tesorero Municipal.

Juan Antonio Ruiz
Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus





Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca

Honduras C.A.



Orden de Inicio

En esta fecha 13 de enero estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

EJECUTOR: ROQUE FRANCISCO BETANCOURTH

PROYECTO: "REPARACIÓN DE 4 km DE CARRETERA VPRÚS CENTRO HACIA SAN JUAN ARRIBA

MUNICIPIO: EL CORPUS

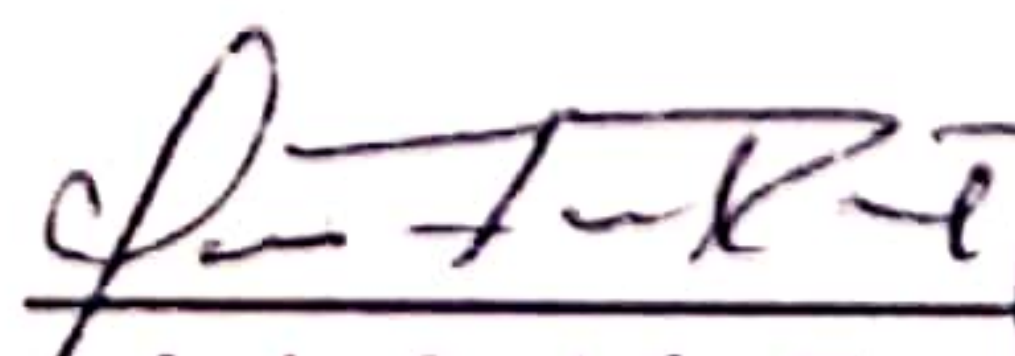
DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

FINANCIADOR: FONDOS DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

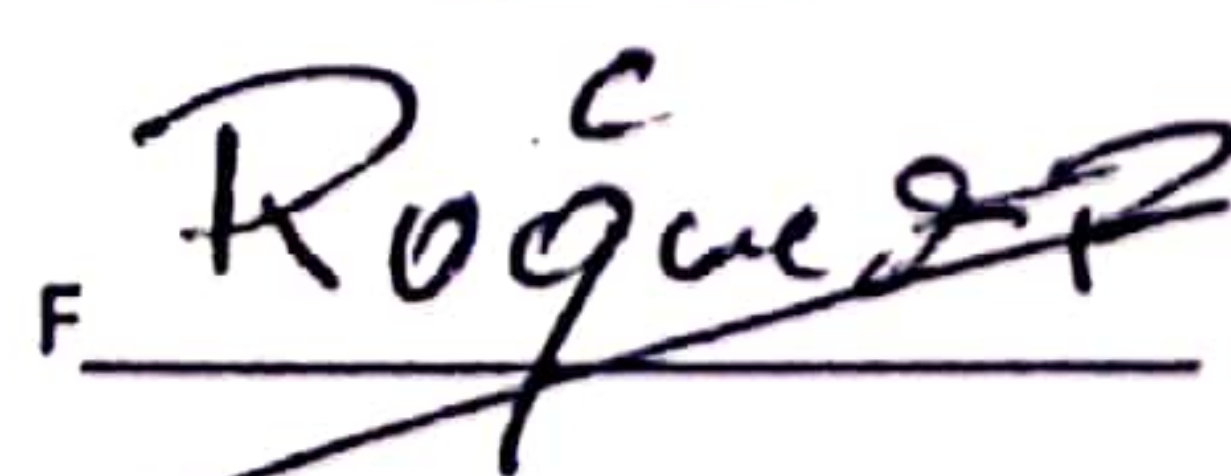
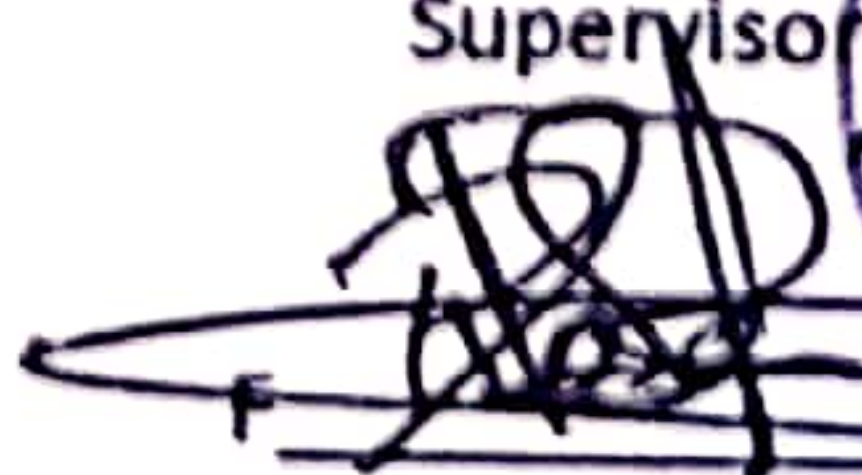
SUPERVISOR: SANTOS RAFAEL RAMIREZ

Se establece como fecha de inicio después de la fecha de la firma del contrato.

El Corpus, Choluteca 13 de enero de 2022.


Luis Andrés Rueda Beltrán
Alcalde Municipal El Corpus



Recibido por	
Ejecutor  F	Supervisor  F 



Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca

Honduras C.A.



CONTRATO

"REPARACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL Y ACARREO DE PIEDRA PARA REPARACIÓN DE VÍAS PUBLICAS CASCO URBANO, MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA.

Nosotros: **Luis Andrés Rueda Bellino**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con identidad N° 0605-1975-00322, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio El Corpus, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017 en punto único, por una parte y por otra parte el Sr. Sr. Roque Francisco Betancourth casco, en representación de BETANCOURTH CASCO S DE RL, mayor de edad, en unión libre, con domicilio, en el barrio Pitiguay, municipio de el corpus con identidad N° 0605-1980-00677 con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las clausulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** La Municipalidad, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para que ejecute las cantidades de obras descritas a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/ UNITARIO	TOTAL
1	ACARREO DE PIEDRA PARA REPARACION DE MUROS DE VIAS PUBLICAS	VIAJE	30	L. 700.00	L. 21,000.00
	REPARACION CAMPO MUNICIPAL	HRS	7	L. 1,000.00	L. 7,000.00
					L. 28,000.00

SEGUNDA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA: a) El Contratista asume la responsabilidad total sobre los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA en el entendido que cumplirá con el acarreo de piedra rustica, y reparación del campo municipal 7 hrs maquina b) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo al mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional. **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia

El Corpus

Tierra de Oro y Plata

Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca

Honduras C.A.



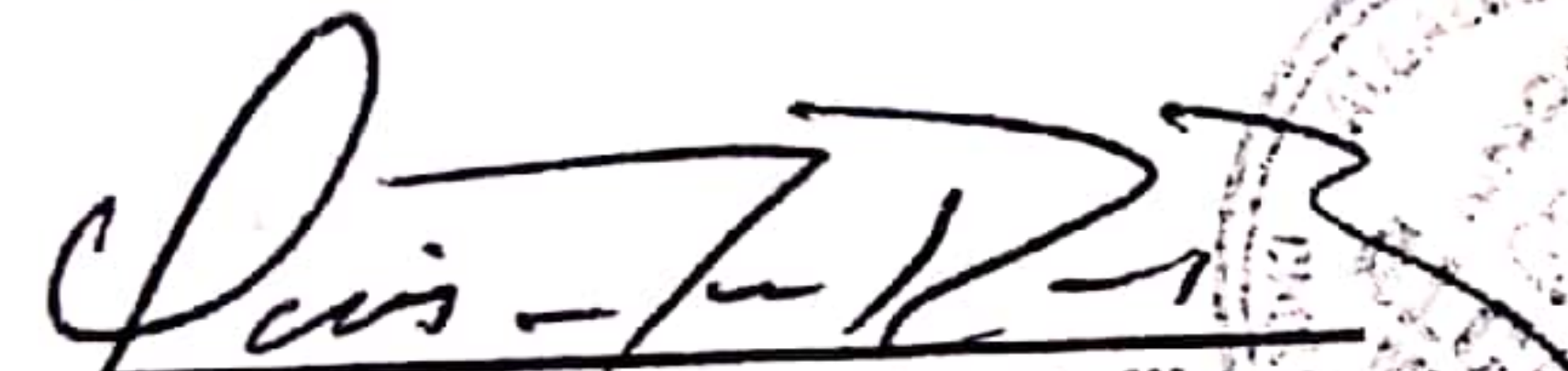
que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula tercera de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **TERCERA:** El valor del presente contrato asciende a **VEINTIOCHO MIL 00/100 LEMPIRAS (L. 28,000.00)**, Monto que será cancelado al concluir lo pactado en este contrato con la verificación en campo por el supervisor de obras y acta de recepción de los presidentes de patronatos de dichas comunidades, Este contrato no contempla anticipo **CUARTA: Iniciación y Plazo de Entrega:** El Contratista se obliga a iniciar los trabajos después de la firma de este Contrato. El plazo de entrega de las obras será de veinte (20) días calendario. **QUINTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito e) El mutuo acuerdo de las partes. **SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **OCTAVA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las

Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca
Honduras C.A.

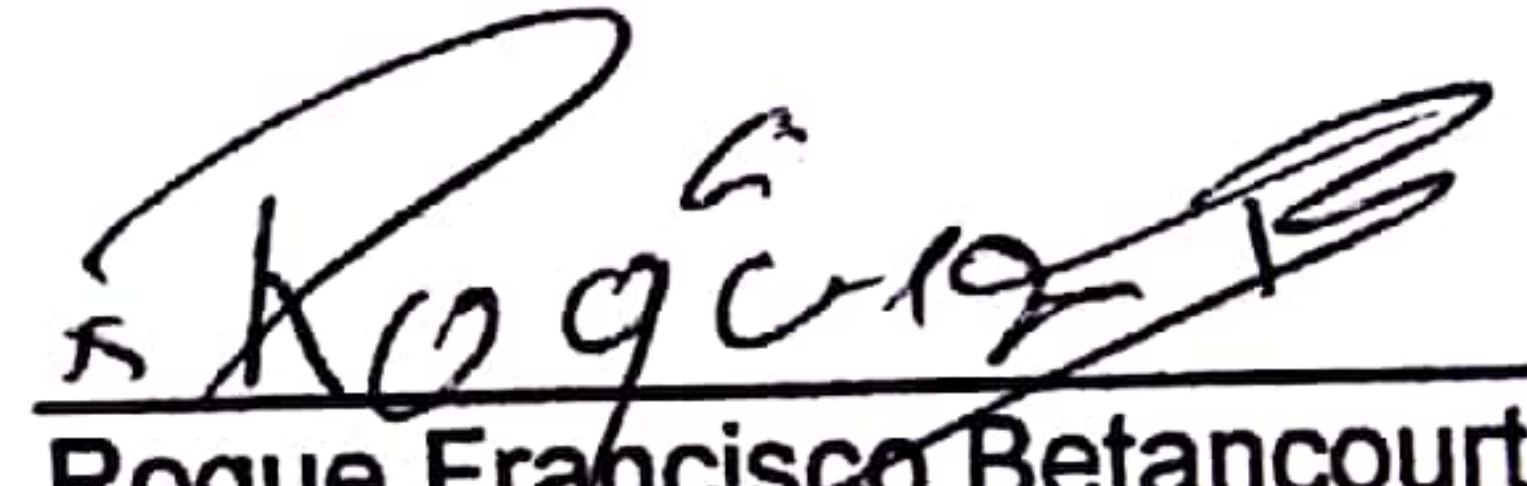


El Corpus
Tierra de Oro y Plata

cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **NOVENA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil del Municipio de Choluteca Departamento de Choluteca, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los 21 días del mes de enero del año Dos Mil veintidós.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Roque Francisco Betancourth
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca
Honduras C.A.

El Corpus
Tierra de Oro y Plata



Orden de Inicio

En esta fecha 21 de enero estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

EJECUTOR: ROQUE FRANCISCO BETANCOURTH

PROYECTO: "REPARACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL Y ACARREO DE PIEDRA PARA REPARACIÓN DE VÍAS PUBLICAS CASCO URBANO

MUNICIPIO: EL CORPUS

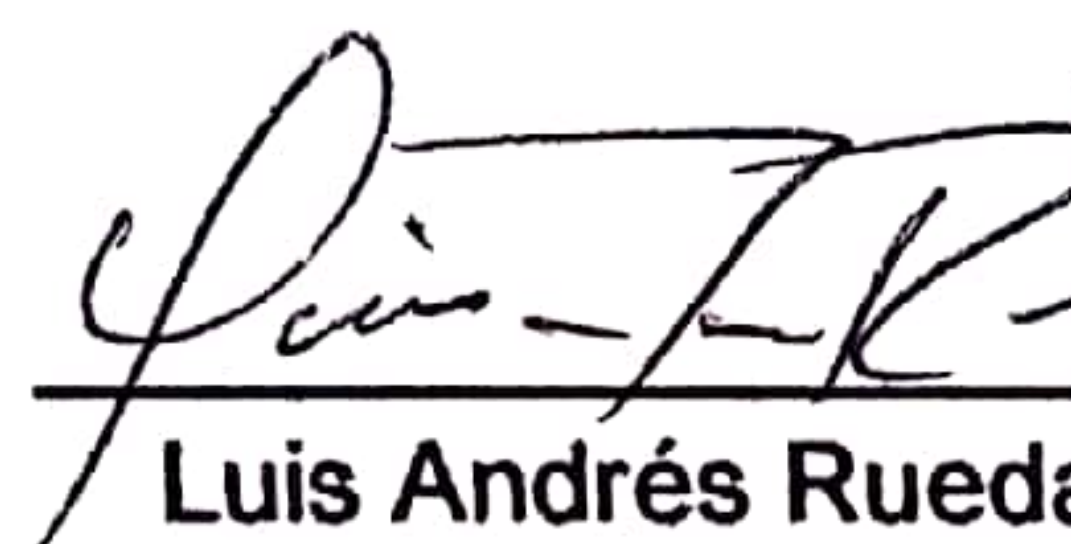
DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

FINANCIADOR: FONDOS DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

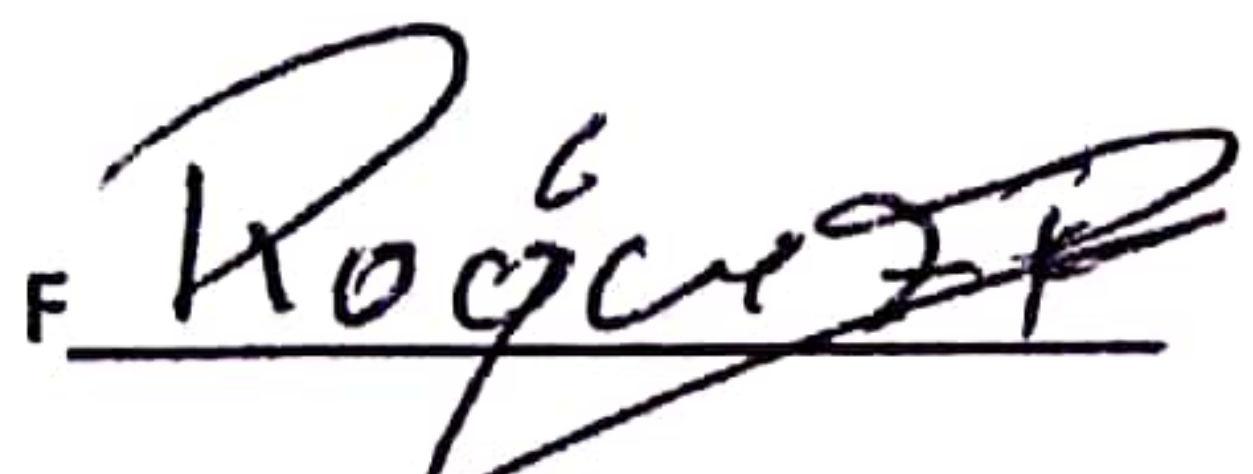
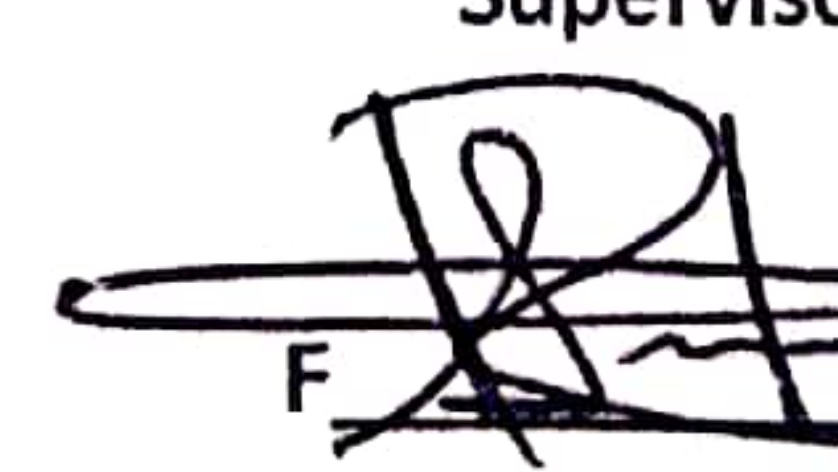
SUPERVISOR: SANTOS RAFAEL RAMIREZ

Se establece como fecha de inicio después de la fecha de la firma del contrato.

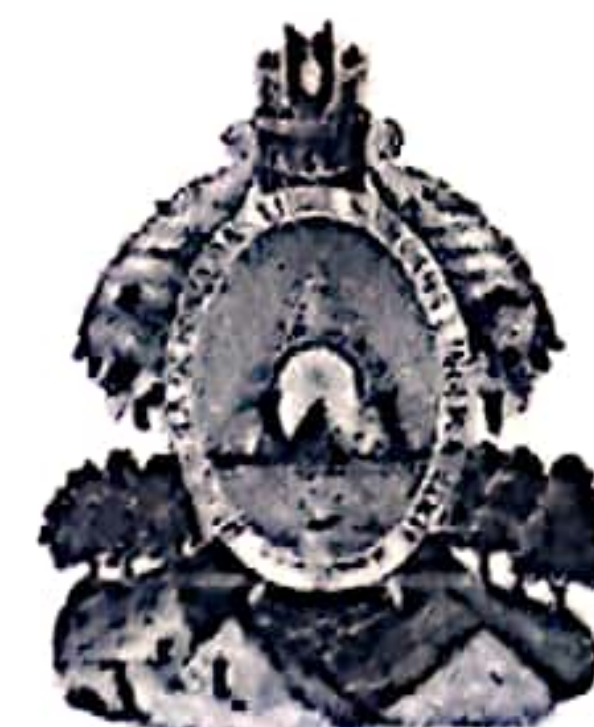
El Corpus, Choluteca 21 de enero de 2022.


Luis Andrés Rueda Beltrán
Alcalde Municipal El Corpus



Recibido por	
Ejecutor 	Supervisor  

Alcaldía Municipal de El Corpus, Choluteca
Honduras C.A.



El Corpus
Tierra de Oro y Plata

INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca
4 de enero de 2022.

sr. *Roque Betancourth*

REF: Invitación a presentar propuestas "REPARACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL Y ACARREO DE PIEDRA PARA REPARACIÓN DE VÍAS PUBLICAS CASCO URBANO, MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA

Estimado Señor

La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA propuestas "REPARACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL Y ACARREO DE PIEDRA PARA REPARACIÓN DE VÍAS PUBLICAS CASCO URBANO, MUNICIPIO EL CORPUS, DEPARTAMENTO CHOLUTECA "

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/ UNITARIO	TOTAL
1	ACARREO DE PIEDRA PARA REPARACION DE MUROS DE VIAS PUBLICAS	VIAJE	30	700 ⁰⁰	21,000 ⁰⁰
	REPARACION CAMPO MUNICIPAL	HRS	7	1000 ⁰⁰	7,000 ⁰⁰
					28,000 ⁰⁰

FIRMA OFERENTE *Roque Betancourth* # DE ID *0605-198000677*

Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la Transferencia del Gobierno Central.

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al sr. Javier Armando Muñoz Tesorero Municipal.

Javier Muñoz
Luis Andrés Rueda Beltrán
Alcalde Municipal El Corpus

